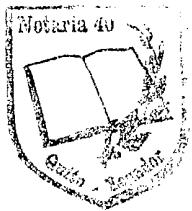


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400.00

3000001

AUMENTO: US \$ 9,600.00

TOTAL: US \$ 10,000.00

(DI 4^a

COPIAS)

P.A.

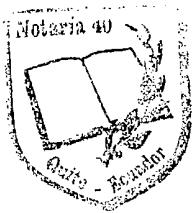
AumenTerming.doc

Escritura N° 2588.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de JUNIO de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Nelson Guillermo Armendariz García, en su calidad de Gerente General de la compañía Termo Ingeniería Terming Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre le objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor NELSON GUILLERMO ARMENDARIZ GARCÍA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado particular.- El compareciente es hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el día veinticuatro de febrero del dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA.- B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA., reunida y celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día once de abril del dos mil siete, a la diez horas, en el inmueble ubicado en la calle 6 de Diciembre N-53-225 y los Pinos, decidió entre otros puntos la conversión y aumento de capital así como la reforma de estatutos sociales en los términos que consta del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante y parte esencial de esta Escritura Pública.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



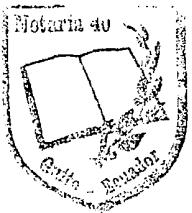
TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA., celebrada el once de abril del dos mil siete, con el voto unánime del capital social, decidió aumentar el capital social vigente de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,600.00), que sumados a los DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) del actual capital, o su equivalente actual en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.00), nos da un resultante y determina que la Compañía TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA. tenga un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,000.00).- En cuanto a la forma que se debe realizar la suscripción y pago de este aumento de capital, se resolvió que se haga por compensación de créditos.- En atención al proceso de dolarización vigente en el país, la Junta General resolvió además que el capital social de la compañía se lo exprese en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , fijándose en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000.00) representado por MIL PARTICIPACIONES (1.000) iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.00) cada una.- Del mismo modo como se hace constar en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el presente aumento de capital lo realiza en su totalidad el Ingeniero Nelson Guillermo Armendáriz García, por compensación de créditos; siendo esta la circunstancia los restantes socios renuncian expresamente al derecho de preferencia en el aumento de capital; de

este modo el cuadro de participaciones quedaría de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No.- de PARTICIPACIONES
Nelson Guillermo Armendáriz	\$320,00	\$9600,00	\$9.920,00	992
Alfredo Roberto Armendáriz	\$40,00	\$0,00	\$40,00	4
Esmeralda Josefina Orellana	\$40,00	\$0,00	\$40,00	4
TOTAL	\$400,00	\$9600,00	\$10.000,00	1.000,00

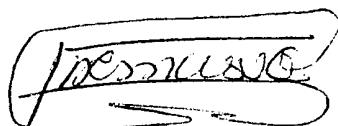
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En vista del aumento y conversión del capital social de la Compañía TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA. al cual se refiere la cláusula anterior y de la resolución tomada por unanimidad de votos en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del once de abril del dos mil siete se aprobó la reforma de los estatutos sociales en los siguientes términos: Artículo tercero.- Objeto Social.- el objeto social de la compañía será: A) Adquirir la representación de compañías nacionales o extranjeras, productoras o comercializadoras de piezas, partes, herramientas, accesorios, implementos y equipos, de medición y prueba, de computación, de control industrial de procesos, análisis químico industrial, ensayo de materiales, de refrigeración, ventilación, aire acondicionado, cocinas, calderos y de equipos eléctricos, en las áreas de refrigeración, electrónica, computación, industrial y comercial, pudiendo asesorar en las mismas.- B) Evaluación y peritaje en las áreas de su objeto social.- C) Comercialización, venta y distribución de los objetos producidos o comercializados por la empresa que represente, dentro del territorio nacional o extranjero.- D) Ensamblaje de los productos que comercialice o distribuya la compañía.- E) Participar ya sea en forma individual o por medio de asociación o consorcio, en concursos de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



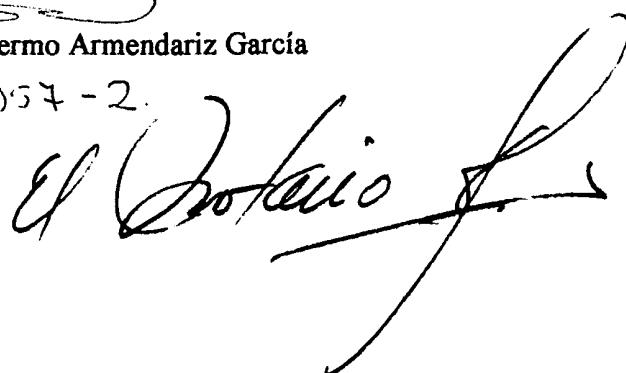
precios o licitaciones tanto en el sector público como en el privado.- F) Dictar cursos y seminarios sobre las materias de su objeto social.- G) Dedicarse a la importación y exportación de productos, piezas, partes, herramientas, maquinarias, equipos e implementos relacionados con su objeto social.- H) planificar, diseñar, desarrollar y ejecutar toda clase de obras civiles que sean complementarias a los bienes y servicios que son parte del objeto social; y I) formar parte de empresas nuevas o ya existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas, por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y conveniente para su cumplimiento.- En todo caso la compañía no ejercerá las actividades enumeradas en el Artículo veintisiete (Art. 27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- Articulo Quinto.- Del capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,000.00), dividido en mil participaciones de diez dólares cada una.- Articulo Sexto.- Participaciones: las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles y estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al un mil (1.000).- Cada participación da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General de Socios, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes en las calidades que comparecen y ejerciendo la representación legal de la compañía, bajo juramento acreditan la correcta integración del capital en la forma y cuantía que se establece en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del once de abril del dos mil siete, y que de

igual manera se estipula en el presente documento en la cláusula tercera.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN FINAL.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente documento.- (firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos diez y ocho (Nº 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Nelson Guillermo Armendariz García

c.c. 020080957 - 2.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONSTITUCION Y SEGUIMIENTO

CEDELA DE CIUDADANIA 020080957-2
ARMENDARIZ GARCIA NELSON GUILLERMO
BOLIVAR/CHIMBO/SUNCIÓN
27/10/1962
002-2 0301 00798 M
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1962

15030000
FIRMA CLP

ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO SANDRA DEL CARMEN ORELLANA M

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ANGEL ARMENDARIZ

CELIDA GARCIA

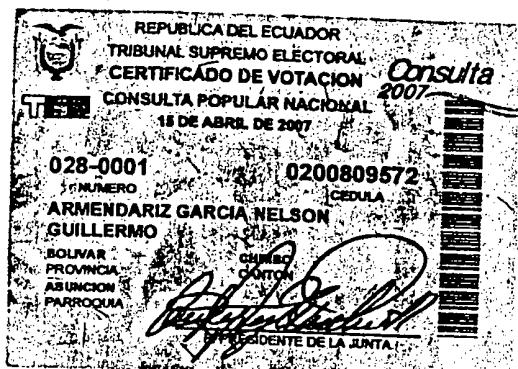
QUITO

27/09/2018

REN 2090879
Pcn

27/09/2006

PLACAR DE PECHEO



Quito, 16 de abril del 2005

14034



14242

Ingeniero
Nelson Guillermo Armendáriz García
Presidente.

De mis consideraciones:-

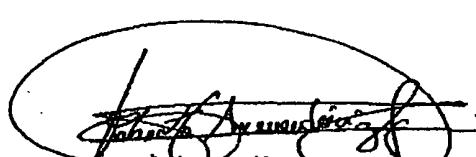
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el 15 de abril del 2005, y de conformidad con las atribuciones de Junta General de Socios contenidas en el artículo diecisésis de los Estatutos Sociales de la Compañía, ha sido designado GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL, además de las atribuciones y deberes señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponderá especialmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

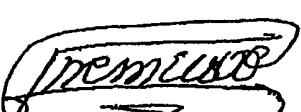
La Compañía TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública el 24 de febrero del 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril del 2000, bajo el No. 887, Tomo 131.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Lc. Alfredo Roberto Armendáriz García
PRESIDENTE

En esta acta acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TERMO INGENIERIA TERMING. CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales. Quito, 16 de abril del 2005.


Ing. Nelson Guillermo Armendáriz García
C.C. 020080957-2

Con esta acta queda inscrito el presente documento bajo el N° 3463 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 27 ABR 2005



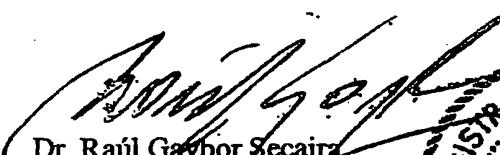
D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

306941

0 05

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta de Marzo del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secairs
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



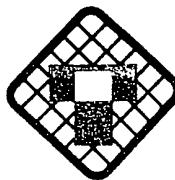
RG/mm.-

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.
Quito, 2

Dr. Luis Vargas Vázquez
Notario Séptimo de Quito



COPIA

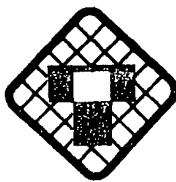


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TERMO INGENIERIA TERMING" CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día 11 de abril del dos mil siete, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la calle 6 de Diciembre N-53-225 y los Pinos, se reúnen los señores: Nelson Guillermo Armendáriz García, propietario de dieciséis participaciones de quinientos mil sucren cada una, equivalente a un capital social de ocho millones de sucren. El señor Alfredo Roberto Armendáriz García, propietario de dos participaciones de quinientos mil sucren cada una, equivalente a un capital social de un millón de sucren. Y la señora Esmeralda Josefina Orellana Monteros, propietaria de dos participaciones de quinientos mil sucren cada una, equivalente a un capital social de un millón de sucren. Equivalente a un capital social de diez millones de sucren y veinte participaciones; quienes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA." Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, conforme lo faculta el Art.-238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta junta el señor Alfredo Roberto Armendáriz García y como secretaria la señora Esmeralda Josefina Orellana Monteros y el Gerente General señor Nelson Guillermo Armendáriz García. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho de ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

- Primero.- Realizar la resciliación de la Escritura Pública de aumento de capital de la compañía Termo ingeniería TERMING Cia Ltda. Celebrada el 8 de octubre del 2004 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta.
- Segundo.- solicitar y declarar la nulidad de la resolución No.- 05.Q.II. emitida por el señor Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón, con fecha 28 de abril del 2005.
- Tercero.- Realizar la resciliación de la Escritura Pública de aumento de capital de la compañía Termo ingeniería TERMING Cia Ltda. Celebrada el 20 de



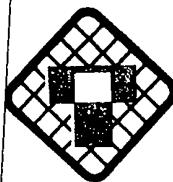
- diciembre del 2005 ante la Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito Día 20/12/06
Mariela Pozo Acosta.
- Cuarto.- Aprobar y realizar el trámite de aumento y conversión del Capital Social dentro de los límites autorizados.
- Quinto.- Reforma de Estatutos Sociales.
- Sexto.- Autorización al Gerente General para la emisión de nuevos libros y títulos de participaciones.

PRIMERO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y hace conocer la situación actual de la compañía al resto de la junta en el sentido de que los socios de TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA, celebraron una Escritura Pública de aumento de capital el 8 de octubre del 2004, la cual es indispensable rescindir debido a que contiene errores de fondo y de forma que tornan imposible culminar el proceso de aumento de capital. A lo cual todos los socios por unanimidad dan el visto bueno.

SEGUNDO.- De igual manera toma la palabra el Presidente de la Junta y hace conocer con mayor detalle la situación actual de la compañía al resto de la junta en el sentido de que "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.", inicio un proceso de aumento de capital y reforma de estatutos el día 7 de julio del 2004 mediante la celebración de la Junta General Universal de Socios y la suscripción de la respectiva acta, posteriormente el 8 de octubre del 2004, mediante la suscripción de Escritura Pública de Aumento de Capital ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el mencionado proceso se vio envuelto en un sin numero de errores tanto de forma como de fondo, todos estos errores en los cuales se incurrió son responsabilidad de la persona que en ese entonces se desempeñaba como asesor legal de "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.", y quien a la presente fecha se encuentra incluso con procesos penales en su contra y además se presume que no es profesional del derecho, ejerciendo la profesión sin un título legalmente inscrito.

Una vez celebrada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se cumplieron las demás formalidades que se exige para este tipo de actos.

De este modo ingreso posteriormente a las dependencias de la Superintendencia de Compañías Quito, de la cual se obtuvo la resolución favorable aprobando el aumento de capital y reforma de estatutos conforme la Resolución No.- 05.Q.II. emitida por el señor



Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón, con fecha 28 de abril del 2005, documento del cual ahora se solicita la declaración de nulidad.

Una vez obtenida la resolución favorable se ingresaron los documentos al Registro Mercantil del Cantón Quito, en donde se estableció que en el texto de la escritura existían los siguientes errores:

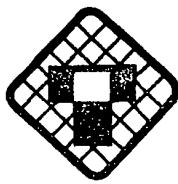
1. Error en cuanto a la identificación de la Notaría en la que se realizó la Constitución de la Compañía TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.
2. Error en cuanto la fecha de celebración de la Junta General de socios que aprobaba el aumento de capital y reforma de estatutos.
3. Error en cuanto la calidad de los socios, ya que se los llama accionistas.
4. Se habla de acciones y no de participaciones.
5. El cambio de domicilio está equivocado.

Por todas estas razones se estanco el proceso de aumento de capital y reforma de estatutos.

Viéndose ahora "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA." en la imperiosa necesidad de dejar sin efecto todo lo antes realizado.

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre del 2005 se reúne el total del capital social de "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.", con la finalidad de celebrar Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.", siendo el motivo y finalidad de esta junta aprobar la realización de un nuevo proceso de aumento de capital.

CUARTO.- Con fecha 20 de diciembre del año 2005, se suscribieron dos Escrituras Públicas por parte de los socios de "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA.", siendo estas: a) la primera de ellas es la resciliación de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma integral y codificación de estatutos de "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA." celebrada el 8 de octubre del 2004. Y; b) la segunda una nueva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la Compañía "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA." En este punto se hace alusión al estado actual de este trámite y la situación de las citadas Escrituras Públicas las cuales poseen errores gramaticales y ortográficos en la matriz notarial del documento. En este punto las dos referidas Escrituras Públicas ingresaron a la Superintendencia de Compañías para su respectiva revisión, encontrándose estos



TERMO INGENIERIA

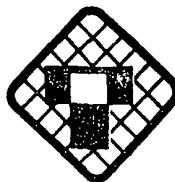
SISTEMAS DE REFRIGERACION
Y AIRE ACONDICIONADO

CIA.
LTDA.

RUC: 1791728688001

errores por lo cual el personal de la Superintendencia de Compañías solicito que se los modifique. Con esta intención se acudió hasta la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, donde se celebraron las Escritura Públicas, recibiendo una negativa al pedido realizado por parte de la Notaría titular de esa dependencia; argumentando que los Libros Notariales correspondientes a ese año ya se encontraban cerrados y no era posible su apertura para modificar los errores gramaticales de las Escrituras Públicas.

QUINTO. Con estos antecedentes y con la finalidad de sanear totalmente la situación de "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA." en lo referente al aumento de capital y reforma de estatutos Gerente General propone a la Junta el que se acuerde la realización desde cero de un nuevo proceso de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los socios, quienes luego resuelven por unanimidad llevar a cabo la resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la Compañía TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil cinco ante la Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito Dr. Mariela Pozo Acosta. Con estos antecedentes se decide aprobar el aumento de capital social en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 9600.00 usd)** valor que se pagara por compensación de créditos; este aumento sumado a los diez millones de sures (\$ 10.000.000.00) del actual capital, sin embargo y en virtud del proceso de dolarización del país, el Gerente General propone que el capital social de la compañía debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al cambio establecido de veinte y cinco mil sures (\$ 25.000.00) por dólar, determinan que la compañía tenga un capital social de **DIEZ MIL DOLARES (\$ 10.000.00 usd)**. La suscripción de este aumento de capital se hace en su totalidad por parte del Ingeniero Guillermo Armendáriz, por compensación de créditos, quien propone en su calidad de Gerente General que las participaciones tengan un valor de diez dólares (\$ 10,00 usd) cada una, lo que significa que el capital social señalado estaría representado por mil (1000) participaciones de diez dólares cada una, esta propuesta es aceptada unánimemente por la Junta, el restante del capital social renuncian expresamente al derecho preferente debido a que la totalidad del aumento de capital lo realiza el

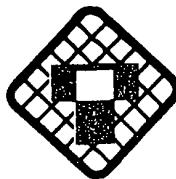


Ingeniero Nelson Guillermo Armendáriz. De esta manera el cuadro de participaciones quedaría configurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No.- de PARTICIPACIONES
Nelson Guillermo Armendáriz	\$320,00	\$9600,00	\$9.920,00	992
Alfredo Roberto Armendáriz	\$40,00	\$0,00	\$40,00	4
Esmeralda Josefina Orellana	\$40,00	\$0,00	\$40,00	4
TOTAL	\$400,00	\$9600,00	\$10.000,00	1.000,00

SEXTO..- Hace uso de la palabra el Presidente de la compañía y señala que además de las modificaciones que el estatuto social requiere en los Arts.- 5 y 6 es necesaria realizar una modificación en el Art. 3 para lo cual propone los siguientes textos:

Artículo tercero..- Objeto Social: el objeto social de la compañía será: A) Adquirir la representación de compañías nacionales o extranjeras , productoras o comercializadoras de piezas, partes , herramientas, accesorios , implementos y equipos, de medición y prueba , de computación, de control industrial de procesos , análisis químico industrial , ensayo de materiales, de refrigeración, ventilación, aire acondicionado, cocinas, calderos y de equipos eléctricos, en las áreas de refrigeración, electrónica, computación, industrial y comercial, pudiendo asesorar en las mismas . B) Evaluación y peritaje en las áreas de su objeto social. C) Comercialización, venta y distribución de los objetos producidos o comercializados por la empresa que represente, dentro del territorio nacional o extranjero. D) Ensamblaje de los productos que comercialice o distribuya la compañía. E) participar ya sea en forma individual o por medio de asociación o consorcio, en concursos de precios o licitaciones tanto en el sector publico como en el privado. F) Dictar cursos y seminarios sobre las materias de su objeto social. G) Dedicarse a la importación y exportación de productos, piezas, partes, herramientas, maquinarias, equipos e implementos relacionados con su objeto social. H) planificar, diseñar, desarrollar y ejecutar toda clase de obras civiles que sean complementarias a los bienes y servicios que son parte del objeto social; y I) formar parte de empresas nuevas o ya existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas, por las leyes ecuatorianas, que



sean acordes con su objeto social y conveniente para su cumplimiento. En todo caso la compañía no ejercerá las actividades enumeradas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

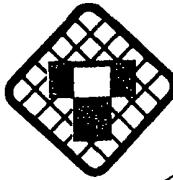
Artículo Quinto.- Del capital suscrito y pagado: El capital suscrito y pagado de la compañía es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 10.000.00 usd), dividido en mil participaciones de diez dólares cada una.

Artículo Sexto.- Participaciones: las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles y estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al un mil (1.000). Cada participación da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General de Socios, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

Luego de la deliberación se aprueba la reforma de los estatutos de los Arts.- 3,5 y 6 en los términos señalados en la presente acta por unanimidad de votos de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía "TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA."

SEPTIMO.- Toma la palabra el Gerente General y señala que en virtud de los acuerdos constantes en la presente reunión solicita autorización a la Junta General de Socios para que una vez aprobada e inscrita la escritura publica correspondiente, pueda emitir nuevos títulos de participaciones a favor de cada uno de los socios conforme a la reforma de estatutos sociales aprobada; así mismo solicita autorización para emitir un nuevo libro social de participaciones y socios con los nuevos valores y capital de cada uno de los socios. La propuesta es aceptada de forma unánime por parte de los socios presentes y que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Una vez subsanados todos los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios y se lee y aprueba la acta por unanimidad. Siendo las 14h30, el presidente levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con la secretaria que certifica.



TERMO INGENIERIA

SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

CIA.
LTDA.

RUC: 1791728688001

Alfredo Roberto Arredondo
Presidente.
C.C.

Esméralda Josefina Orellana
Secretaria
C.C

~~Nelson Guillermo Armendáriz~~
Gerente.
C.C

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERMO INGENIERÍA-TERMING CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil siete.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

L. C. 22. 1. 2. 1959



ZÓN: Mediante resolución número 09.Q.IJ.000027 de fecha seis de Enero del año dos mil nueve, dictada por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, ~~000009~~ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERMO INGENIERIA TERMING CIA. LTDA. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y, Ampliación y rectificatoria de la mencionada compañía. Otorgadas ante mí, el diecinueve de junio del dos mil siete y el veinticinco de Agosto del dos mil ocho, respectivamente.- Quito, a veinte de Enero del año dos mil nueve.-

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.,**

Ltr. Oswaldo Mejia Espinosa



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, Denominada Termo Ingeniería Terming Cia. Ltda., de fecha 24 de Febrero del año 2.000, la Resolución No.09.Q.IJ.000027, de fecha 06 de Enero del año 2.009, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$400,00 a USD \$ 10.000,00; la Elevación del Valor Nominal de las Participaciones; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Enero del año 2.009.- El Notario.-

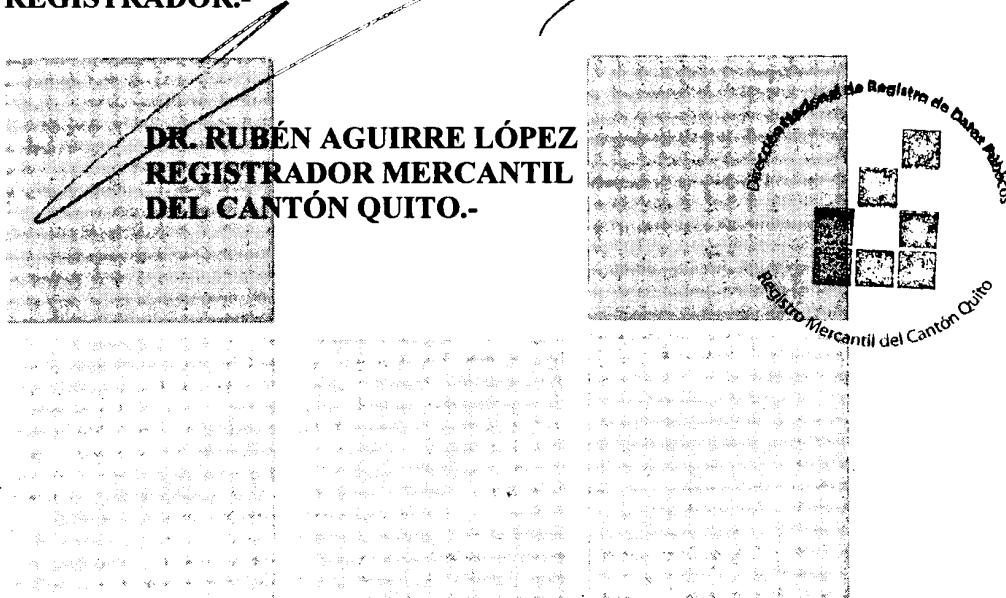
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de enero del 2.009, bajo el número **1436** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **887** del Registro Mercantil de trece de abril del año dos mil, a fs **1457**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERMO INGENIERÍA TERMING CIA. LTDA.**", el 19 de junio del 2.007; y, Escritura Pública Aclaratoria de 25 de agosto del 2.008, otorgadas ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **823**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17050**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.



RA/lg.-

Resp.: 16